



Ciudad de México, a 12 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGjyEL/RPA/00396/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

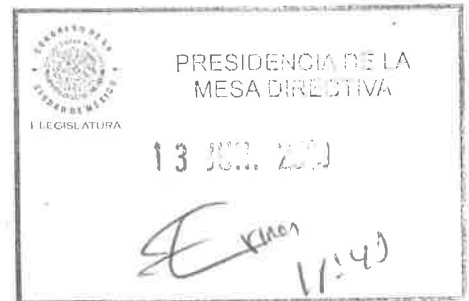
En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio APSDG/CFSACR/5519/2019 de fecha 11 de junio de 2019, signado por el Dr. ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/3195/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 4423/3561

Dr. ángel González Domínguez.- Director General de la APSCDMX.

LPML



396



**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de junio de 2019

**Oficio: APSDG/CFSACR/5519/2019**

Asunto: Relacionado con Punto de acuerdo sobre "tenencia responsable de mascotas".

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**CALLE FERNANDO DE ALVA IXTLIXOCHITL 185, PISO 3,**  
**COLONIA TRÁNSITO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC,**  
**CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México y en atención al diverso SG/DG.JyEL/PA/CCDMX/225/2019, mediante el cual adjunta oficio MDSPOPA/CSP/3195/2019, de fecha 11 de abril de 2019 signado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por medio del cual informa que en Sesión celebrada el 11 de abril de 2019, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

"Primero.- Se exhorta de manera respetuosa, a la Dra. Marina Robles García Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, a la Dra. Oliva López Arellano Titular de la Secretaría de Salud, a la Dra. Rosaura Ruíz Gutiérrez Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y al Mtro. Jesús Orta Martínez Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, todas de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, generen e implementen en las unidades habitacionales un programa integral de salud y tenencia responsable de mascotas, orientado a mejorar la calidad de vida de estos seres sintientes y sus dueños, así como a mejorar la convivencia vecinal."

Derivado de lo anterior, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, formuló convocatoria para instalar una mesa de trabajo para la atención del citado exhorto, la cual se llevó a cabo con la participación de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Seguridad Ciudadana en las que se adoptaron acuerdos para atender el punto de acuerdo en mención.

La primera mesa de trabajo tuvo verificativo el pasado 17 de mayo de 2019, la segunda el día 31 de mayo de 2019 y la tercera mesa de trabajo el 07 de junio de 2019.

En virtud de lo anterior le informo que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, realiza acciones encaminadas a la atención animal, mediante el programa "Se un Dueño Responsable" a través del cual se realizan acciones dirigidas a la concientización de la población sobre el trato digno a los animales, se realizan campañas de esterilización; aplicación de vacunas antirrábicas; adecuada disposición de heces de animales de compañía y distribución de dispensadores de bolsas biodegradables en forma de huesitos en distintos parques y jardines; atención veterinaria, y se realiza campañas de fomento de la adopción. En todas estas acciones se incluye a las unidades habitacionales ubicadas en la Ciudad de México.



Por su parte el Hospital Veterinario de la Ciudad de México ha estado trabajando desde enero del 2016 y del primero de enero al 31 de mayo de 2019, ha realizado de forma gratuita más de 321 cirugías de esterilización, que contribuyen a la disminución de perros y gatos en situación de abandono. Ha otorgado más de 5,733 consultas, gratuitas y aplicado 942 vacunas antirrábicas de manera gratuita. Los Médicos Veterinarios Zootecnistas prescriben, orientan y atienden las principales enfermedades de los perros y gatos de la Ciudad de México que contribuyen a prevenir esta zoonosis. En estas atenciones se incluyen a los propietarios de mascotas que residen en unidades habitacionales.

El enfoque aplicado por el Hospital Veterinario se basa en los niveles de prevención que comprenden la protección general y específica, para evitar riesgos a la población. Asimismo, mejorar el control médico veterinario que permita continuar prestando un servicio de calidad y calidez, en pleno respeto de los derechos humanos, las leyes sanitarias, de protección animal y de cuidado al ambiente.

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (antes Distrito Federal), a través de la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, ejecuta el Programa de Prevención y Control de la Rabia Humana, cuyo objetivo es salvaguardar la salud de la población humana, realizando las siguientes actividades gratuitas dirigidas a:

- Las personas agredidas por animal sospechoso de padecer rabia: Consistentes en la valoración clínico-epidemiológica, y en su caso la atención de las heridas y la aplicación de medidas de prevención específica, como son la aplicación de vacuna antirrábica humana e Inmuno globulina antirrábica humana, y de ser necesario, la prestación del servicio médico hospitalario en unidades de 1ero, 2do. y 3er. Nivel de atención.
- Perros y gatos con propietario: Esterilización quirúrgica y la vacunación antirrábica que se realizan con carácter permanente y mediante campañas específicas:
  - La esterilización de perros y gatos con propietario se realiza mediante las unidades móviles de esterilización canina y felina de la 16 Jurisdicciones Sanitarias y en los quirófanos fijos de los Centros de Atención Canina Dr. Luis Pasteur sito en la alcaldía Gustavo A. Madero y Dr. Alfonso Angellini de la Garza, ubicado en la alcaldía Coyoacán. Tiene como propósito el control de crecimiento poblacional de estas especies y con esto reducir su abandono en la vía pública y las agresiones de riesgo al humano. En el 2018, se realizaron 62,308 actos quirúrgicos.
  - Las actividades de vacunación masiva de perros y gatos con propietario son permanentes en los Centros de Atención Canina Dr. Luis Pasteur y Dr. Alfonso Angellini de la Garza y se intensifican en los meses de marzo y septiembre de cada año. Estas actividades, han demostrado ser un método efectivo para controlar y erradicar esta zoonosis combatiéndola desde su fuente animal, rompiendo mediante coberturas útiles de vacunación el ciclo de transmisión de perro a perro y consecuentemente del perro al ser humano. En el 2018 se vacunaron a 1'220,881 perros y gatos.
  - En los Centros de Atención Canina se realiza la vigilancia clínico-veterinaria de los animales agresores, que consiste en la observación por 10 días, lo que apoya la toma de decisiones para continuar o interrumpir la prevención específica. En su caso se realiza el sacrificio



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

humanitario de animales, apegado a la normatividad vigente y a los ordenamientos jurídicos aplicables.

- Se efectúan campañas de esterilización y adopción, las cuales tienen difusión a través de perifoneo, el cual se realiza en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo unidades habitacionales, mercados, escuelas y lugares en donde se identifique que hay gran concentración de personas.

Reiteramos que todas las actividades realizadas por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México son permanentes, tienen carácter gratuito, se dirigen a población abierta, y se incluyen y participan las personas residentes en unidades habitacionales.

ATENTAMENTE

**DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN**  
**SANITARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

CORREO ELECTRÓNICO: [agonzalezd@cdmx.gob.mx](mailto:agonzalezd@cdmx.gob.mx)

JRH/EAML

C.c.c.e.p. **Dra. Oliva López Arellano**, Secretaria de Salud de la Ciudad de México.

